



Anexo 4

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo, a los 05 día(s) del mes de Septiembre de 2025.

"2025, año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C.P. JUAN ENRIQUE CHEJIN VARGAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de \$ 1,583.96 (Son: Mil Quinientos Ochenta y Tres pesos 96/100 M.N.), derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo de brindar apoyo en un operativo de búsqueda y localización de víctimas en las localidades de Chan Santa Cruz Y Santa María Poniente, Municipio de Bacalar, Quintana Roo. del día 02 al 03 de septiembre del presente año, en los términos que se detallan a continuación.

No. de oficio de comisión: SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1540/2025	
Monto otorgado	Monto equivalente al 100%
\$ 1,583.96	\$ 1,583.96

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
02/09/2025	AGUA	180.00
02/09/2025	ALIMENTACIÓN	611.98
03/09/2025	AGUA	160.00
03/09/2025	ALIMENTACIÓN	631.98
		\$ 1,583.96

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en las zonas rurales denominadas Chan Santa Cruz Y Santa María Poniente, Municipio de Bacalar, no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".

Atentamente

Lic. Elizabeth Jiménez Cordero
Jefa de Departamento Administrativo



Autorizó

Lic. María López Urbina
Directora General de la Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado de Quintana Roo